

EXTRACTO

4° Juzgado Civil San Miguel, por sentencia de fecha 13 de agosto de 2025, ROL V-11- 2025, se concedió posesión efectiva de herencia quedada al fallecimiento de GUILLERMO DEL CARMEN VENEGAS CHAMORRO, C.I. N°5.120.380-1, con beneficio de inventario conforme normas de la sucesión intestada y dispuesto en artículo 878 Código de Procedimiento Civil, respecto de la mitad legitimaria de la herencia a doña Claudia Isabel Venegas Roldán Run N°12.657.916-0, a Guillermo Ignacio Venegas Roldán Run N°13.679.100-1, y a Sebastián Andrés Venegas Apablaza Run N°16.128.573-0, todos en calidad de hijos del causante y a doña Margarita Isabel Roldán Palomera Run N°5.083.424-7, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante; Asimismo, se concedió en la misma sentencia con beneficio de inventario la posesión efectiva testada de los bienes quedados al fallecimiento de don Guillermo Del Carmen Venegas Run N°5.120.380-1 a don Sebastián Andrés Venegas Apablaza Run N°16.128.573-0, en su calidad de hijo del causante y beneficiario de la cuarta de mejoras, conforme lo dispuesto en la cláusula séptima del testamento solemne abierto, otorgado con fecha 11 de junio de 1990, Repertorio N°1998, ante el Notario Público de la ciudad de Santiago don Fernando Opazo Larraín; y además, se concedió en la misma sentencia, con beneficio de inventario la posesión efectiva testada de los bienes quedados al fallecimiento de Guillermo del Carmen Venegas Chamorro, Run N°5.120.380-1 a don Sebastián Andrés Venegas Apablaza Run N°16.128.573-0 y a doña Patricia del Carmen Apablaza Valdés Run N°8.627.502-3, con derecho de acrecer entre ellos, en calidad de beneficiarios de la cuarta de libre disposición, conforme a lo dispuesto en la cláusula Octava del testamento abierto señalado, constituyéndose, además, usufructo vitalicio, en favor de don Sebastián Andrés Venegas Apablaza Run N°16.128.573-0 y de su madre doña Patricia del Carmen Apablaza Valdés Run N°8.627.502-3, sobre la propiedad ubicada en Gran Avenida José Miguel Carrera N°6027, departamento B-32, Conjunto Hermanos Carrera, de la comuna de San Miguel. Se cita a todos los interesados conocidos y que según la ley tengan derecho de asistir al inventario solemne fijado para el día 28 de noviembre del año 2025 a las 12:00 horas en la 5a notaría de San Miguel de don Eduardo Fuenzalida Robledo, o de quien le supla, suceda, subrogue o reemplace en el cargo, ubicada en Gran Avenida José Miguel Carrera 4410, comuna de San Miguel, Santiago. Secretaria.

Avisos legales 
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TDXKBFYSRYE



Edith Del Rosario Álvarez Caroca

Secretario

PJUD

Quince de octubre de dos mil veinticinco
07:53 UTC-3

